RESOLUCIÓN CS Nº 124/17.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR
Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 11 MAY 2017

Expediente Nº 19467/12.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución CD-EXA Nº 630/16 a través de la cual solicita a este Cuerpo disponga una nueva designación del Bach. Arturo VEGA CORRALES en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple de la asignatura ANÁLISIS MATEMÁTICO I – Carrera de Tecnicatura Universitaria en Programación (Plan 2012), Sede Regional Orán, y

CONSIDERANDO:

Que el citado docente revista en un cargo de igual categoría y dedicación de la Carrera de Computador Universitario de Sede Regional Orán, extinguida a partir del 2010; resultando la asignatura con igual denominación su equivalente correspondiente Tecnicatura Universitaria en Programación.

Que este Cuerpo, mediante Resolución Nº 428/15, resolvió: *"Establecer que los docentes regulares designados en asignaturas de planes de estudios que se extingan o modifiquen, deberán ser redesignados en la asignatura equivalente o afín del nuevo Plan de Estudios, por el plazo que reste de su designación original y en idénticas condiciones."*

Que el presente caso no presenta objeciones, por cuanto se enmarca en lo establecido por Resolución CS Nº 428/15.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 085/17,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 6º Sesión Ordinaria del 11 de mayo de 2017)
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Dejar establecido que, a partir de la fecha y en el marco de lo dispuesto por la Resolución CS Nº 428/15, la designación del **Bach. Arturo VEGA CORRALES, DNI 17.914.356**, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple, efectuada por Resolución CS Nº 303/12, corresponde a la asignatura ANÁLISIS MATEMÁTICO I – Carrera de Tecnicatura Universitaria en Programación (Plan 2012), Sede Regional Orán - FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, por el plazo que reste de su designación original y en idéntica condiciones.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: docente mencionado, Sede Regional Orán y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR

U.N.Sa.

Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA